

DECRETO N° 1029

NEUQUÉN, 14 JUN 2001

VISTO:

El **Registro N° 0324/01** de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, y el telegrama enviado por el **agente ARIAS FABIÁN HÉCTOR**, mediante el cual eleva la renuncia a sus tareas laborales, a partir del 28 de mayo de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por Informe N° 593/01, la Dirección General de Personal y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se acepte la renuncia a la Planta Permanente Municipal presentada por el **agente ARIAS HÉCTOR FABIÁN, L.P. N° 4990/0**, con efectividad al 28 de mayo de 2001, en razón al telegrama de fs. 1;

Que el nombrado cumplía servicios en la Dirección de Vigilancia, Dirección General de Personal y Política Laboral, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno;

Que además, comunica que el citado agente tiene 20 días de licencia ordinaria pendiente de usufructuar del año 2000, que deberán ser abonadas, sin proporción para el 2001, según lo informado a fs. 2 por la División Personal Subsecretaría de Servicios Públicos;


Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) ACEPTAR, con efectividad al 28 de mayo de 2001, la renuncia a ----- la Planta Permanente Municipal presentada por el **agente ARIAS HÉCTOR FABIÁN, L.P. N° 4990/0, D.N.I. N° 17.416.467, Clase 1964, Categoría 21**, en razón al telegrama N° LCL-06369948. El nombrado cumplía funciones en la Dirección de Vigilancia, Dirección General de Personal y Política Laboral, Subsecretaría General, Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- General de Personal y Política Laboral a los fines que estime correspondan, y por el área respectiva, procédase a abonar al nombrado la

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

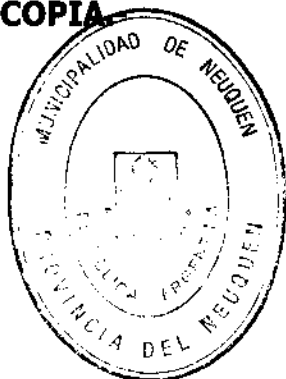
licencia ordinaria pendiente de usufructuar correspondiente al año 2000.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-


Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



**FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-**


FERNANDO MAGLIETTA FARIZANO
Director General de Gobierno
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén